

# LA CONSECUENCIA.

REVISTA SEMANAL

POLITICA, LITERATURA E INTERESES MATERIALES.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este periódico, dirigiéndose á D. Francisco Santiuste, Pto. de Sta. Catalina, 5; precio en toda la Península 6 rs. el trimestre.

## EL CRIMEN DE LA CALLE DEL ARENAL.

En el «Imparcial» encontramos el notable artículo que á continuación verán nuestros lectores. Sin duda no estrañarán que dejemos de ocuparnos de los detalles del infame atentado dirigido contra SS. MM., porque en el primer momento no es fácil conocerlos con exactitud; si bien por los periódicos y correspondencia recibidos vemos citados nombres bastante conocidos, nos abstenemos de entrar en un terreno que pertenece exclusivamente á la autoridad judicial. Mucha luz arroja ya el proceso segun nuestras noticias y el fallo de la ley no se hará esperar mucho tiempo.

Veán nuestros lectores, en tanto, el artículo á que nos referimos:

«Bendigamos ante todo á la Providencia que se ha dignado librar á España de un día de luto y de vergüenza, y que por esta vez no permite la impunidad de un atentado de que no hay ejemplo por las circunstancias con que se ha cometido.

SS. MM. la reina y el rey han sido apocahé víctimas de una tentativa de asesinato feróamente cometida en una de las más públicas calles de la córte, y sin que la debilidad, la belleza y el santo respeto que en todos tiempos y entre todas las clases impone á los ánimos mas endurecidos detuviera el brazo de aquellos desalmados, que tal vez han acariciado la idea de pasar por instrumentos de una combinacion política y perseguir un fin de partido.

Nos espanta la sospecha de que haya en

nuestro país, almas de tan vil ralea, seres de tan depravada conciencia, hombres de condicion tan miserable, para quienes el homicidio premeditado, alevoso, infame; el asesinato á sangre fria, y con fruicion quizás meditado, es un arma licita y provechosa, como si no repitiese la historia con cien ejemplos, que el crimen nunca ha servido jamás á los fines que lo han impulsado.

Y sin embargo, fuerza es rendirse á la evidencia. Un atentado de esta índole, por la persona contra quien iba dirigido, por la manera con que, segun todos los indicios, ha sido concertado y por las circunstancias de tiempo y de lugar que han concurrido en su perpetracion, responde á un pensamiento político, á un interés de bandera, á una sed feroz de mando.

¿Qué sentimientos de animadversion, de odio, de venganza, puede inspirar el ilustre y ávido de la casa de Saboya que ocupa el trono, si desde que pisó las costas españolas no ha dado otras muestras que las de ser noble, leal y digno caballero, humanitario, espléndido y varonil carácter? Jamás monarca alguno tuvo mayor confianza en la hidalguía de un pueblo; jamás se ha visto hasta la actual monarquía despreciar como ofensivas para la dignidad de sus súbditos, esas aparatosas precauciones que por tradicion conservaba la monarquía antigua. Y sin embargo, hay entre nosotros, fuerza es confesarlo, cerebros tan malvados que convierten esta confianza en facilidad para el crimen, é instrumentos tan feroces á quienes no detiene ni ese valor se-

rendo de las conciencias puzas, ante el cual  
ceden los mas brutales instintos.

Pero decimos mal: contra la depravacion  
de aquellas contiencias protestaron los brazos  
torpes é inseguros que no acertaron milagro-  
samente á dirigir los proyectiles á los nobles  
pechos señalados como blanco. Y ¡quién sabe  
si la arrogante apostura del rey desafiando el  
peligro apenas conocido, oscureció la vista de  
aquellos desalmados!

Afortunadamente el atentado no se ha con-  
sumado: afortunadamente tambien no queda-

rá impune y España sabrá antes de poco  
de qué género de asechanzas está siendo  
víctima y quiénes son los que persiguiendo  
sines de bandería, no temen llenarnos con  
horribles crímenes de vergüenza y vilipendio.  
Solo nos resta felicitar á la reina y al rey  
desde lo íntimo de nues ra alma por su mila-  
grosa salvacion, como les felicitará hoy Ma-  
drid entero asociándose á la protesta que con-  
tra el atentado de ayer hacen todas las con-  
ciencias houradas.

A continuacion insertamos los últimos partes recibidos en este Gobierno de provincia,  
á la hora de entrar en prensa nuestro número:

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telégrama  
recibido á las diez de la noche, me dice lo siguiente:

Acaba de tener lugar una manifestacion numerosísima pa-  
ra protestar del atentado dirigido contra SS. MM. que con el  
Príncipe de Asturias han salido á paseo en carruage descubier-  
to recibiendo las pruebas más entusiastas de adhesion y siendo  
continuamente victoreados por todo el tránsito. El pueblo  
entero de Madrid sin distincion de clases se ha apresurado á  
rendir este tributo hácia el Rey que ha confiado su suerte, la de  
su augusta esposa y de sus hijos, á la hidalguía de la Nacion  
Española.

Las Autoridades competentes entienden con la mayor di-  
ligencia en la averiguacion de los hechos y de sus autores.

Otro recibido á las siete y veinte y nueve minutos de la  
mañana.

S. M. el Rey acompañado del Presidente del Consejo y  
del Ministro de Marina, acaba de salir para Santander. Pasará  
el dia en Valladolid. En la estacion ha sido despedido por  
los Ministros, autoridades y una gran concurrencia por la que  
ha sido vivamente victoreado. S. M. la Reina sale á las siete  
para el Escorial.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y satis-  
faccion. Segovia 20 de Julio de 1872. El Gobernador, José  
María Celleruelo.

La *Gaceta* del 16 publica el siguiente notabilísimo documento:

Disueltas las Cortes, y convocados los comicios para fines de Agosto; se acerca el momento en que el pueblo español ha de ejercitar por segunda vez en el transcurso de medio año en el derecho mas importante de cuantos le concede la Constitucion y le garantizan las leyes: derecho respetable en cualquier Nacion regida por instituciones liberales; pero sagrado principalmente alli donde obtenida, como entre nosotros, la plenitud de la vida democrática, el sufragio comun á todos, constituye el acto mas solemne del orden político y la manifestacion mas perfecta de la Soberania Nacional.

Esta consideracion por si sola impone á los Gobiernos el deber sagrado de consultar el voto con sinceridad y protegerlo con eficacia, para evitar que, corrompida la fuente, resulten corrompidas tambien todas sus naturales derivaciones.

Sin confianza en la libertad del sufragio, no puede haber confianza en los poderes que de él nacen y de él reciben su legitimidad; y por eso alguna de las Asambleas legislativas que han funcionado en España desde la disolucion de las Cortes Constituyentes, si bien ha visto acatada por todos su autoridad legal, no ha disfrutado de aquella otra autoridad que halla en la aprobacion de la conciencia pública el complemento necesario de la universal obediencia.

El Gobierno de S. M., sometiendo á superiores respetos, tiene que disimular en silencio lo que por todas partes pregona la general indignacion; pero si no juzga, ni siquiera recuerda, los medios empleados para desuavizar el sufragio en las últimas elecciones, y sin dificultad aparta su vista del espectáculo que no ha mucho presentó en nuestra patria la expresión mas directa, mas solemne y mas legítima de la voluntad popular en Estados regidos por instituciones democráticas, es para él inexcusable decir aquí cuáles fueron las consecuencias de semejante conducta.

Disueltas las actas, descubiertas las arbitrariedades administrativas, y revelado y manifiesto un hecho sin ejemplo que humillaba con una luz sinistra el cuadro sombrio de los procedimientos electorales, las Cortes estaban muertas, y muertos cuantos Ministerios se formarían en su seno y se apoyarían en su voto. La disolucion era indispensable para restituir al Parlamento su pureza y con su pureza su autoridad; y comprendiéndolo así el Gobierno devuelve al pueblo sus poderes y le deja en absoluta libertad de entregarlos á quien por mejores títulos merezca su confianza para ejercerlos.

El uso de la régia prerogativa establecida por el art. 43 de la Constitucion era en tal estreñidad mas legítimo y conveniente que nunca; y alegar contra él la falta de mayoría que en aquellas Cortes hubiera tenido el Gobierno á cuyo consejo se debe su disolucion, es liviano argumento en labios de quien disolvió las anteriores despues de dos consecutivas derrotas parlamentarias; porque usando ahora el Ministerio del mismo procedimiento antes empleado, ¿tiene derecho para sobreponerse á la desautorizada mayoría de sus enemigos, ó no le tuvieron ellos para atropellar la legítima superioridad de sus partidarios. Por lo demás, para casos como este fué otorgada semejante facultad á la Corona por la sabi-

dad de las Cortes Constituyentes; estableciéndose como única garantía contra su abuso, que las Cortes hayan de estar reunidas á lo menos cuatro meses en cada año, no incluíendo en este tiempo el que se invierte en su constitucion. Tales, en toda su pureza, el texto legal, donde no se expresa, ni paladin ni eufuadamente, que el plazo de cuatro meses haya de ser consumido por un voto Parlamento; como ahora, con forzada interpretacion, sostienen, en nombre del prestigioso parlamentarismo, aquellos mismos cuya conducta si fuese por todos imitada, acabaría con el crédito de un sistema que se funda en la autoridad verdadera del Parlamento. Tal sería tambien la interpretación natural de ese mismo precepto, aun cuando su letra no resultare tan clara.

Nuestra Constitucion, por lo mismo que en su título primero consagra derechos y ofrece garantías capaces de asegurar la libertad del pueblo, tanto á lo menos como en las naciones mas democráticas del mundo, ha puesto en otros títulos contrapeso de autoridad bastantes á asegurar la independencia de la Corona estableciendo así el equilibrio necesario para el ordenado movimiento de los poderes públicos, equilibrio imposible de todo punto con la absurda limitacion que suponen los fugidos defensores de las prerrogativas reales.

A pesar de tan poderosas razones, y teniendo en su abono el texto de la ley fundamental, no podía el Gobierno más de aconsejar la disolucion de las últimas Cortes, como medida salvadora del decoro parlamentario y aun de la Soberania Nacional consagrada por el art. 32 de la Constitucion vigente, que resulta absurdo en cuanto los Cuerpos Colegisladores no son trasunto fiel del pueblo, en cuyo nombre ejerce su autoridad.

Aquí, donde los poderes emanan del sufragio, fuerza es que el sufragio se emita con libertad absoluta y con absoluta independencia. El Gobierno encarga, pues, á las Autoridades administrativas, que bajo su mas estrecha responsabilidad se abstengan de poner al servicio de ningún partido los recursos y fuerzas de la administracion pública, instituida en beneficio del pueblo, sostenida con el peculio del pueblo y mas de una vez convertida, con escándalo en cadena y azote del pueblo mismo. El Gobierno recuerda tambien á las Autoridades judiciales, la austeridad que debe presidir el desempeño de su alto ministerio, y los males sin cuento que á la sociedad acarrea la torcida aplicacion de las leyes políticas y civiles, tan intinamente ligadas con las leyes morales, que no cabe la menor infraccion de las unas sin gran menoscabo de las otras. El Gobierno, en fin, recomienda á los funcionarios del orden judicial é impone á los del administrativo la sagrada obligacion de garantizar su derecho á todos los ciudadanos sin distincion de partidos, para que de la imparcialidad nazca la independencia, y de la independencia la legítimidad de las próximas elecciones.

El Gobierno no impone, no apoya, no recomienda, no tiene candidatos oficiales. Al partido radical toca designar libre y espontáneamente las personas que en la próxima legislatura hayan de secundar con sus votos la política del Gobierno. Con respecto al país, el Ministerio es un candidato á quien solo corresponde presentar su programa, para que, conocido, recaiga sobre él la aprobacion ó desaprobacion del cuerpo electoral, y para que si alguien yerre de apasionado, no yerre á lo menos de ignorante.

Este deber no es duro de cumplir: el Gobierno puede recordar con satisfacción su historia y anunciar con franqueza sus proyectos.

El respeto á la opinion, la obediencia á las leyes, el amor á la Constitucion de 1869, y el deseo de darle en todos los ramos de la legislacion sus complementos necesarios y sus naturales desarrollos, han sido móviles poderosos de accion y reglas invariables de conducta para el partido radical, y lo son para el Gobierno, que profesa sus principios y procura dar satisfaccion á sus patrióticas ambiciones.

Confiado en la virtud del Código fundamental y en la eficacia de las leyes ordinarias, ni provoca artificiales conflictos para hacer vanos alardes de fuerza, ni tiembla ante peligros, ó imaginados por el miedo, ó abultados por la malicia, ó suscitados temerariamente por abusos indignos de toda Autoridad, cuando no por estímulos á toda buena fé contrarios, y con toda honestidad política incompatibles.

Merced á su moderacion, á su lealtad, á su confianza, el estado general del pais ha sufrido la mas feliz transformacion en el corto espacio de algunos dias. Los derechos individuales se ejercen con toda amplitud y se protegen con toda eficacia. Las garantías constitucionales, ayer amenazadas de suspension, subsisten hoy en vigor, no solo allí donde la paz ha permanecido inalterable, sino aun en muchos puntos donde, alzados en armas los rebeldes, ha sido fuerza remitir la cuestion al arbitrio de las armas. Las Corporaciones populares, disueltas por simples despachos telegráficos, recaban sin mengua del orden público el libre ejercicio de su autoridad y la plenitud de sus importantes atribuciones.

La rebelion carlista espira en el Norte y va de vencida en Cataluña. Los pueblos, en fin, recobran su tranquilidad, los ánimos su confianza, las leyes su imperio y las instituciones su esplendor, antes, por desgracia, oscurecido. Renace el crédito, comprometido con el descubrimiento de graves informalidades; y los capitales, ayer retraidos, afluyen hoy á las arcas del Tesoro en condiciones ventajosas, con el convencimiento de que una buena gestion administrativa, fundada en la economia mas estricta y en la mas rigurosa moralidad, basta para devolver á la Hacienda sus constantes recursos y al Estado sus naturales medios de subsistencia.

Alentado por esperiencia tan feliz, el Gobierno considera llegado el momento de consumar las grandes reformas, prometidas con tanta solemnidad por la revolucion de Setiembre, y reclamadas por la opinion general con tanta justicia.

El Jurado, conciencia de la sociedad y escudo de las libertades públicas, sera establecido sin mas demora que aquella que exigen los actos indispensables para prepararlo y realizarlo; y el pueblo tendra esa escuela constante de jurisprudencia y de moral, adquiriendo en ella, juntamente con el conocimiento mas claro de sus derechos y deberes, la dignidad que imprime siempre el manejo de negocios graves y la custodia de grandes intereses.

Depositario de un poder constitucional, no de una dictadura revolucionaria, carece el Gobierno de facultades para acometer otras reformas que han de remitirse á la decision de las Cortes. En cuanto estas se reúnan, el Gobierno les presentará el proyecto de ley para la abolicion de las quintas, mediante la cual han de quedar satisfechas reclamaciones de la opinion y necesidades de la justicia, sió que el ór-

den se comprometa, ni la organizacion de la fuerza pública se perturbe, ni sufran el menor menoscabo los intereses del ejército permanente. Las matriculas de mar, privilegio que mata nuestra riqueza marítima, desdicha de nuestras poblaciones costaneras, daran asunto á otro proyecto para su inmediata desaparicion, sin que tampoco se perjudiquen por esto los intereses de la Armada. La instruccion pública se facilitará de suerte que descienda sin esfuerzo su benéfico influjo hasta las últimas clases populares. La obra de quitar al comercio y á la industria sus trabas, iniciada por el Gobierno Provisional, y á que dio impulso generoso y fecundo el cuidado de las Cortes Constituyentes, será continuada con la resolucion y la energia necesarias para que el pais sienta sus beneficios; pero tambien con la reflexion y la calma propias de quien quiere tomar en cuenta todas las opiniones y pretende mantener y amparar todos los legítimos intereses; para que de este modo se advierta que la libertad no es tan solo origen de bienes morales, sino fuente clara y copiosa de prosperidades materiales para los pueblos.

El presupuesto del clero, que tanto afecta á las relaciones de la Iglesia con el Estado, será objeto de importantes medidas que, reduciendo en desahogo del Erario, proporcionen á la potestad espiritual aquella libertad, aquella independencia necesarias para su oportuno ejercicio y para su paternal influjo, tan conveniente en todas partes, y con especialidad en sociedades democráticas, donde el principio de autoridad, mas que en la fuerza del Gobierno, debe buscar su origen y encontrar su base mas firme en los movimientos espontáneos de la voluntad y en los severos mandatos de la ciencia. Finalmente, la nivelacion del presupuesto acometida un año há con tan feliz resultado por el Ministerio radical y primero abandonada que conocida por los Gobiernos posteriores, será intentada de nuevo, procurando vencer los embarazos que á su inmediato logro ponen hoy los vestigios de una Administracion mas atenta á sostener el imperio de sus intereses que á restaurar el crédito de su patria.

Por tales medios, el pueblo español, sediento á la vez de progreso y de moralidad, vera satisfechas las nobles ambiciones de su patriotismo y atendidas las necesidades apremiantes de su precaria situacion económica.

Por tales medios tambien logrará el Gobierno su ferviente deseo de asegurar la libertad, alianzando la dinastia y las demas instituciones establecidas por la Nacion.

La moderacion del Gobierno impone á sus adversarios obligaciones de reciprocidad, que seguramente sabrán cumplir tanto por decoro propio como por interés bien entendido. Los que pidan mas, como los que quieran menos, los que juzguen lento como los que consideren precipitado el curso de la politica radical, trazada tienen y expedita su linea de conducta, habén, escriban, prediquen, granjeen votos, conquisten voluntades, utilicen en pro de sus doctrinas el ejercicio de los derechos que la Constitucion les reconoce y las leyes les aseguran: abiertos están todos los caminos legales á todas las ideas humanas; y el Gobierno, al constituirse en custodio de las leyes, alzándose sobre todos los partidos, pretende constituirse en un Gobierno verdaderamente nacional.

Este sistema, como es el mas radical, así es tambien el mas desahogado y seguro; porque el ejemplo de los Gobiernos contagia á los pueblos

tanto en lo bueno como en lo malo; y la práctica sincera de las leyes infunde hábitos de moralidad pública y sostiene aquella disciplina social que, nacida del libre arbitrio, se funda no menos en la estimación que en el respeto de los altos poderes constituidos; porque además en los pueblos verdaderamente libres, como Inglaterra, como Bélgica, como Suiza, como la Unión americana, las revoluciones son imposibles y las demagogías impotentes; porque, en último resultado, cuando se deja libre la opinión para manifestarse sin obstáculo, en la prensa, en la reunión, en la plaza pública, en los colegios electorales, en la tribuna parlamentaria, hay pleno derecho para remitir á la fuerza la corrección de todo atentado contra las instituciones de la patria ó contra los intereses de la sociedad; porque sobre todo esto, la sensatez del pueblo español es prueba segura de que, no contento con haber conquistado la libertad á fuerza de sacrificios, sabrá mantenerla á fuerza de cordura, de prudencia y de moderación; y porque, en fin el Gobierno, aunque representante de un partido por sus principios, aspira á ganar por su conducta el ánimo de aquella inmensa mayoría que estrana aunque no indiferente, al ardor de las luchas políticas, es en todas partes el lastre de las sociedades humanas; y que, agrupándose siempre en torno de la autoridad, por el solo hecho de ser autoridad, presta su decidido apoyo á todo Gobierno en quien mira el guardador de las leyes, el campeón de la moral pública, el defensor de todos los grandes intereses sociales.

Si á tales razones se une la consideración de que este Gobierno pretende resolver uno de los problemas indudablemente más difíciles que en su progresivo desarrollo plantea la civilización moderna, solo resuelto en pueblos por muchos títulos felices é ilustres, sin nuestra larga historia, ni nuestras seculars desgracias, el problema de aliar la democracia con la libertad, la estabilidad con el progreso, la Monarquía con el pueblo, el orden más sereno de todos los intereses con el goce más completo de todos los derechos, no será en el Gobierno ni orgullo ni jactancia contar también con el apoyo de la generación que viene a la vida pública, trayendo, con las cicatrices de su antigua servidumbre, el propósito de no dejarse arrebatarse aquellas preciosas garantías capaces de elevarla por sí solas á la más alta de las dignidades humanas; á la de pertenecer á un pueblo que, por el Gobierno de sí mismo, cierra á un tiempo la era de las dictaduras insipientes y de las revoluciones armadas.

Este es el programa del Gobierno de S. M.; estas son sus ideas. Strvase V. S. arreglar á ellas su conducta en las próximas elecciones.

## JUICIO DE LA PRENSA.

### La Política:

Volviendo rápidamente la vista á lo pasado, con severidad tanto más grave cuanto de más alto viene, enumera la circular, las causas que han traído á un completo desprestigio el sufragio universal, base de la nueva manera de ser del país, y los conflictos que se han originado en ese perpétuo falseamiento de la voluntad nacional, preñando de vapores las nubes que hace tanto tiempo amenazan romper en una desecha

tempestad; aventura la promesa de una abstención completa, absoluta, de la lucha que se prepara, declarando que el Gobierno no impone, no apoya, no recomienda, no tiene candidatos oficiales, y arrojando á las autoridades administrativas, bajo su más estrecha responsabilidad, que se abstengan de poner al servicio de ningún partido los recursos y fuerzas de la administración pública, instituida en beneficio del pueblo, sostenida con el peculio del pueblo, y más de una vez convertida, con escándalo, en cadena y azote del pueblo mismo á fin de que la representación del país vuelva á ser lo que ha sido siempre, la representación del país, no de los partidos y las banderías políticas; y, por último, después de dar por espirante la rebelión carlista en el Norte y por vencida en Cataluña, recuerda y ratifica los compromisos del Gobierno, entre los cuales figuran el establecimiento del jurado, conciencia de la sociedad y escudo de las libertades públicas la reforma del presupuesto del clero «que tanto afecta á las relaciones de la Iglesia con el Estado», y que tan imperiosamente reclama la opinión, por lo que ha de redundar la libertad de ambos poderes en desahogo para el Erario, en independencia para el clero, y otras para cuya realización se necesita el concurso de las Cortes, como la abolición de las quintas, mediante la cual han de quedar satisfechas las reclamaciones de la opinión y necesidades de la justicia, sin que el orden se comprometa; las matrículas de mar, la instrucción pública y la libertad de comercio y de la industria aun sujetas por tantas trabas.

Podrá no cumplir el Gobierno los sagrados compromisos que contrae en el documento á que vamos refiriéndonos; pero la verdad es que no habiendo ambigüedad en sus palabras, puede creerse que dice lo que siente, y algo es sentir una cosa para realizarla; podrá no llevar á puerto todos sus propósitos, pero los formula claramente con inusitada franqueza, sin miedo, en la seguridad de que al país le es indiferente, dándole orden, que se sustituyan las quintas con otros procedimientos, y que el clero no ha de darse por atacado en sus derechos si se le saca de la triste situación en que se le ha colocado: hoy no es dependiente del Estado, porque no se respetan sus fueros y porque no cobra; ni independiente, porque se le priva de todos los medios de acción de que pudiera servirse para levantarse de su postración.

### El Pueblo:

Respecto de su misión y de su conducta en las elecciones verdaderas, hace declaraciones interesantísimas que recuerdan la buena doctrina constitucional y democrática, tan olvidada y tan escarnecida en la España de nuestros días. Basta decir que se considera candidato, sometido al juicio de los comicios, y que rechaza la paternidad de toda candidatura apesar de la costumbre antigua y constante. Pero además el Gobierno nos repite que han de terminar bajo su mano las quintas, que empobrecen los pueblos, las matrículas de mar, que despueblan las costas, y hace concebir esperanzas de un razonable cambio en las relaciones de la Iglesia con el Estado, llenando así el vacío de sus primeras revelaciones.

Documento castizo y gallardamente escrito, aunque revela en su estructura el hábito de manejar la palabra más aun que el de manejar la pluma, nos parece merecedor de un examen menos ligero que el que pueda hacerse á la primera lectura; tanto más cuanto que su trascendencia estriba no tanto en lo que

se dice como en lo que se calla y se trasluce. Hé aquí la primera impresion que nos ha producido la circular-programa del Gabinete; mañana la juzgaremos con el debido detenimiento y reposo.»

*La Esperanza* no se ocupa del documento; pero lo inserta.

*La Epoca* resume su opinion de esta manera:

«Dicha circular es un resumen exacto y bastante bien hecho de toda la doctrina radical: no es nuestro sistema, no es el sistema que nos parece mas adecuado para asegurar la paz, el bienestar y el progreso de las sociedades, pero á fuer de liberales sinceros, aplaudimos la franqueza con que el Gobierno se espresa, y aguardamos los resultados de su politica con escasa esperanza de que esta vez el sufragio universal se manifieste mas acertado que las anteriores.»

*El Pensamiento Español* se ocupa de la circular ligeramente, no dice una palabra de censura y adopta una expectacion prudente de los hechos.

*La Discusion* la juzga en los términos siguientes:

«Al leer la circular que el Gobierno radical dirige á los gobernadores para que á ella ajusten su conducta en las próximas elecciones, no podemos menos de reconocer, con la ingenuidad que nos caracteriza, que ese Gobierno ha llenado cumplidamente nuestras aspiraciones dentro de su esfera de accion. Este documento notabilísimo es al mismo tiempo una reivindicacion de la obra revolucionaria, escaruecida por los conservadores, y un programa de gobierno que abre paso á las nobles exigencias de la opinion pública.

Su forma es adecuada al fondo; grave y magestuosa y á veces grandilocuente, como conviene á los principios de libertad y justicia que en todo el discurso resplandecen. Descúbrese asimismo en este manifiesto una habilidad política extremada y un dominio en la palabra que permite armonizar de lleno las conveniencias á que debe sujetarse el poder con las reformas constitucionales que entrevé, aconsejadas por la razon y la experiencia.»

Y mas adelante añade:

«Tengamos en cuenta que no es dado á un gobierno traspasar los límites de las instituciones en que funda su existencia, y que apesar de esto sabe abrir hábilmente las puertas á toda reforma que nazca de la voluntad nacional fielmente interpretada. El Gobierno, pues, en su circular confirma plenamente su primera promesa: la de realizar pacíficamente la revolucion por el pueblo iniciada, entregando á los representantes de la nacion todas sus consecuencias. En vez de frustrar nuestras esperanzas las alienta y fortalece, sin que por esto se desvie un ápice de la Constitucion del Estado que reconoce como única fuente de los poderes públicos la soberanía nacional. Siguiendo el Gobierno el camino proyectado, nosotros, los republicanos, debemos tambien persistir en la conducta trazada, fiando nuestros triunfos en la virtud de la palabra, en la ilustrada conciencia del pueblo y en la legítima contienda electoral.»

*La Libertad* á su vez la comenta de esta manera:

Al fin la *Gaceta* de hoy publica la circular del Gobierno sobre elecciones, con tanta anticipacion anunciada, y que es por cierto uno de los documentos que literariamente considerados, más se distinguen entre el inmenso farrago que constituye la literatura oficial de este periodo histórico.

No nos pesa de que nuestra imparcialidad redunde en justo elogio del autor de la circular, cuyo nombre no conocemos ni sospechamos; antes, por lo con-

trario, nos complacemos en dar una muestra, siquiera leve, de que no somos instrumentos ciegos de un espíritu de oposicion desalentado.....

..... Pero sean cuales fueren los errores y defectos de la circular, ojalá mantenga el Gobierno en la práctica lo que afirma en ese escrito, y ojalá sea secundado por todas las autoridades, ó se demuestre que no se reserva la impunidad para los tiranuelos que en toda época de elecciones han atropellado bárbaramente á los ciudadanos.

No-otros, como españoles, sólo pedimos hoy libertad y justicia, así como estamos dispuestos á exigir mañana responsabilidad y castigo para los malhechores de todo género.

En cuanto á los periódicos que han defendido esa situacion que se hundió felizmente, nada hemos de decir. Han perdido las subvenciones y no figurando en los estados de timbre, morirán al cabo por consuncion. Representantes, por otra parte, de una banderia que se inclinó primero al partido avanzado y al conservador despues en su hidrópica sed de mando, no merecen ser tomados en cuenta por los hombres políticos consecuentes y dignos. Desprestigiados ante la opinion, sólo consiguen fijar la atencion pública por su destemplanza y su descortesía. No hemos pues de ocuparnos de ellos.

MISCELANEA.

Ya habrán llegado al extranjero los Sres. Sagasta, De Blas y Romero Robledo.

¿Por qué nos iría *El Debate* hace dos dias que pronto sabriamos en qué se habian invertido los millones trasferidos de la caja de Ultramar?

S. M. el rey, invariable en sus resoluciones, ha dispuesto que se verifique mañana su proyectado viaje á las provincias del Norte.

Las censuras infundadas que los periódicos sagastinos-fronterizos dirigen á la circular sobre elecciones, constituyen el mejor y mas grande elogio á aquel documento que, por su espíritu liberal, no podia parecer bien á los reaccionarios.

Un diario sagastino aconseja el retraimiento de su partido, fundándose para ello en el contenido de la circular sobre elecciones.

Ya lo esperábamos, puesto que haciéndose las elecciones con entera libertad, los candidatos sagastinos no pueden triunfar por carecer de apoyo en la gran masa electoral.

Un periódico sagastino dice que alcanzamos el poder echando la zancadilla à los conservadores.

Falso. Nosotros no luchamos de ese modo con un partido que solo merece ser atrojado à escobazos.

Sentimos no tener espacio suficiente para reproducir el articulo del periódico de Von Blas, dedicado à comentar la circular de elecciones.

Si no tuviera tan feas palabras, tan mala forma y tan mal fondo, aseguramos a nuestros abonados que el articulo seria una gran cosa. Pero que le vamos à remediar, no habrán podido escribirlo peor.

De todos modos, es un gran elogio à la ya citada circular, y agradecemos al diario De Blasino la molestia que se ha tomado, sabiendo que no se lo han de agradecer sus amigos.

Como algun diario sagastino carece de criterio, lo cual no es raro, esta tal vez involuntariamente dirigiendo todos ataques à la dignidad de la corona, creyendo sin duda que hiere al Gobierno.

Aconsejamos à ese periódico que use otras armas, si quiere pasar por dinástico de D. Amadeo I.

El diario de Von Blas ofreció insertar datos suficientes para demostrar que los adelantos à la Hacienda habian producido à los banqueros el 30 por 100. Aun no hemos visto tales datos.

## Crónica.

Segun la convocatoria hecha por el Sr. Gobernador de la provincia el dia 13 reanudó la Diputación sus interrumpidas sesiones ordinarias. Si bien quisieramos dar a nuestros lectores una noticia detallada de lo ocurrido en la única de aquellas que se ha celebrado, renunciemos à hacerlo por consideraciones superiores. Tratándose de la incapacidad que afectaba à algunos Sres. Diputados, número suficiente de estos para formar mayoría, quiso con sus votos sobre ponerse à la ley, à pesar de lo terminantemente en ella espreso, por lo cual, el Sr. Gobernador, en cumplimiento de su deber, suspendió los acuerdos, dando cuenta à la superioridad.

Estando este asunto en tramitación nos abstenemos de entrar en consideraciones, y hacer comentarios, hasta que resuelto el expediente instruido, demos à conocer la razonada y concluyente es-

posición de motivos que determinaron la nueva suspensión de las sesiones.

En nuestro último número, al ocuparnos de la designación de candidatos, que el partido radical apoyará en las próximas elecciones, cometimos una omisión que tenemos mucho gusto en subsanar. Las indicaciones partieron de los respectivos Comités locales y el provincial aceptó las proposiciones que aquellos habian presentado. Así consta de las actas de las referidas corporaciones.

En el mismo instante en que en Segovia se tuvo conocimiento del inicuo atentado de que habian sido objeto SS MM. el Ayuntamiento, algunos Diputados provinciales y una comisión de la benemérita Fuerza Ciudadana, se presentaron al Sr. Gobernador para manifestarle, y lo hicieron así presente al Gobierno, la indignación que tan horroroso crimen habia producido y su firme y decidido propósito de cooperar el mantenimiento del orden y defensa de las instituciones, por el voto del pueblo levantadas.

Nos complacemos en hacerlo constar.

**Otro Comité radical.** La invitación que hicimos à nuestros correligionarios en el suelto inserto en el último número de *La Consecuencia* al dar cuenta de la constitución del Comité radical de Santa María de Nieva, ha comenzado à producir el satisfactorio resultado que nos prometiamos y que esperabamos. Correspondiendo à nuestra invitación los pocos, pero muy entusiastas y muy resueltos progresistas democráticos de Sepúlveda, dominada hasta ahora por los reaccionarios alcañinos al servicio del ex-apostador de la Borbona, Sr. Oñate, muchos de los cuales acaban, en su desprecio, de encubrirse con la máscara de republicanos, resolvieron constituir y constituyeron con efecto el dia 18 de los corrientes su correspondiente Comité radical, el cual ha quedado formado de esta manera: Presidente honorario, el Excmo. Señor D. Manuel Ruiz Zorrilla; Presidente, D. Juan Ramon Zorrilla; Vice-presidente, D. Antonio Martinez Nuñez; Vocales, D. Pedro Revuelta, Don Fernando Vallejo, D. Miguel Benito, D. Julian Orcajo, D. Julian Aranzo, D. Jorge Revilla, Don Nicasio Martin, D. Prego Herrero, D. Francisco Franco y D. Santos Fuentenebro, y Vocal Secretario, D. Angel Collado y Balza.

Constituido que fue dicho Comité, acordó gestionar al noble fin de organizar alguna fuerza Ciudadana de Voluntarios de la Libertad que sosteniendo el orden y amparando a la Autoridad, defiendan la Constitución democrática y todas las conquistas revolucionarias. En el acto se inscribieron como Voluntarios todos los individuos del Comité; y de aquí que unamos nuestros ruegos à los suyos para que à la mayor brevedad se les provea del

armamento indispensable al objeto que se proponen.

Posido el Comité radical de esta ciudad del mas profundo dolor por la noticia del alevoso atentado contra la preciosa vida del rey popular Don Amadeo I en la noche del 18, acordó por unanimidad dirigir el siguiente telegrama:

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Este Comité radical felicita á Sus Magestades por su providencial salvacion: desea el descubrimiento de los verdaderos culpables, y reitera sus ofrecimientos.—El Presidente, Gil Virseda.

### ANUNCIOS.

#### EL REY DEL MUNDO.

La acreditada «Biblioteca de Instruccion y Recreo» acaba de publicar la importantisima obra del eminente escritor Emilio Souvestre cuyo título sirve de epigrafe á estas líneas. En ella el inspirado autor de «Lo que será el mundo en el año tres mil» se ha propuesto y conseguido el estudio y resolucion de las grandes cuestiones sociales que han tenido y tienen su asiento en el capital y el trabajo, en los pueblos antiguo, en los de la edad medita y en los modernos, cuestiones que hoy preocupan extraordinariamente á los gobiernos de Europa por su trascendencia y oportunidad.

«El rey del mundo» es apenas un libro amenísimo, entretenido é interesante cuya lectura enseña y recrea al mismo tiempo. Consia de dos tomos que se venden á cinco reales cada uno, como todos los de la espresada Biblioteca, cuyos editores son los Señores Medina y Navarro, Arenal, 16, Madrid.

#### NO MAS CALENTURAS.

##### PILDORAS ANTIFEBRILES DE ARAÚJO

Estas pildoras de virtudes altamente medicinales y preconizadas por la mayor parte de los médicos extranjeros y del país, y descubiertas en sitios atacados constantemente de las calenturas, curan radicalmente las tercianas, cuartanas y cotidianas, enfermedades todas ellas de mala índole, y que en poco tiempo aniquilan al paciente.

Sus efectos son muy rápidos, pues basta tomar una sola dosis de estas pildoras para que corteu dichas calenturas. Curan además las afecciones del hígado y del bazo, escitan el apetito, entonando al enfermo en un corto número de dias; siendo mejores

que todos cuantos específicos pueda haber descubierto la ciencia para la curacion radical de las referidas enfermedades.

#### Modo de tomar estas pildoras.

El enfermo en nueve dias se tomará una caja de estas pildoras en la forma siguiente:

Primer dia. Libre ya de calentura, empezará á tomarse cuatro pildoras á las seis de la mañana y tres á las nueve de la misma, guardando dieta absoluta hasta pasadas cuatro horas desde la primera toma, que podrá entonces tomar una ligera sopa.

Segundo dia. Tomará tres pildoras á las seis de la mañana y tres á las nueve de la misma, pudiendo tomar en este dia una sopa á las doce y un poco de carne asada, y por la tarde á las seis otra sopa y carne asada.

Tercer dia. Tomará tres pildoras á las seis y dos á las nueve; en este dia y en los siguientes podrá el enfermo comer como si estuviera bueno, absteniéndose, sin embargo, de dicantes, salados y sustancias indigestas.

Cuarto dia. Tomará dos pildoras á las seis y dos á las nueve.

Quinto dia. Dos á las seis y una á las nueve.

Sesto dia. Una á las seis y una á las nueve.

Sétimo, octavo y noveno dia. Tomará una cada mañana.

NOTA. A los veinte dias de haber tomado la primera caja y estando bueno completamente, debe tomarse una segunda, guardando la misma forma en el modo de tomarlas que en el de alimentación. El uso del chocolate es altamente prohibido durante los nueve dias de medicacion.

ADVERTENCIA. Las cajas que no lleven las iniciales en la tapa superior de la caja por dentro, así como igualmente en el prospecto, son falsas; en las iniciales es necesario fijarse bien para no ser engañados.

A continuacion insertamos algunos nombres de los curados radicalmente de los muchos, que no pueden ya contarse por ser el número demasiado considerable, así como igualmente insertamos su residencia por si alguno desea, preguntarles é informarse acerca de los buenos efectos de este poderoso medicamento; D. Marcos Nino, una hija llamada Catalina Nino; curacion radical de cuartanas dobles rebeldes, infaustacion del hígado y del bazo, residente en Escobar. Don Antonio del Valle, se curó las cuartanas rebeldes, residente en Villovela. D. Antonio Peinador se curó cuartanas dobles, residente en Parral de Piron y Melquiades del Barrio, residente en Sauquillo de Cabezas.

Unicos depósitos en España: drogueria nueva de Gabino Gil Martin Segovia; y en la Farmacia de don José Garcia Fernandez Burcos, Cantimpalos.

Para garantir completamente la eficacia para este poderoso medicamento, se responde de sus buenos efectos tomando y observando lo que dice el prospecto; y en prueba de ello á todo aquel que despues de haber tomado las dos cajas como marca el referido prospecto y no se cure radicalmente, se le dan gratis todas cuantas cajas necesite hasta la curacion radical de las ya referidas enfermedades.

Segovia, Imp. de la Viuda de Alba y Santuste.